



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00088

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S (Endosataria
en PROPIEDAD DEL BANCO BBVA)
DEMANDADO: TATIANA LÓPEZ ÁLVAREZ
RADICADO: 630014003008-2023-00088-00

Vista la solicitud de emplazamiento incoada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho **NO ACCEDE**, por cuanto obra en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, sumas de dinero consignadas por el pagador de la Gobernación del Quindío, acatando la medida cautelar aquí decretada; por ende, es pertinente que la parte demandante gestione la notificación de la ejecutada TATIANA LÓPEZ ÁLVAREZ, en la dirección laboral bajo las reglas del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

Para agotar lo anterior, se le concede el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ba77c8f5471d5d80a6eabd4f18cd796e954ca64713d75417c5af2eb6dd1904**

Documento generado en 19/07/2023 08:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>